

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXX.

MARZO 20 DE 1897

NUM. 22

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 10 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO DE 1897.

Presidencia del vice C. Cravioto A.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Memoria de los trabajos de la diputación permanente durante el cuarto y último receso de la XIV legislatura del Estado.—Al archivo.

Comunicación de la XVII legislatura del Estado de Campeche, fecha 8 de Febrero, participando la apertura de un periodo de sesiones extraordinarias á que le convocó su diputación permanente.—De enterado.

Del ciudadano presidente de la legislatura del Estado de Campeche, fecha 13 de Febrero, participando el fallecimiento del C. Miguel Valdós, diputado suplente que fué á aquel honorable cuerpo.—De enterado con sentimiento.

Del ciudadano presidente de la diputación permanente del Estado de Ziccatecas, fecha 27 de Febrero, participando el fallecimiento del C. Juan N. Acuña, diputado que fué á la honorable legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

Del ciudadano presidente del tribunal superior de justicia del Estado de México, fecha 24 de Febrero, participando el fallecimiento del C. Remigio Téllez, ministro fiscal que fué de aquel honorable cuerpo.—De enterado con sentimiento.

Conforme á los artículos 82 y siguientes del reglamento de debates, se procedió al nombramiento de las comisiones permanentes de esta legislatura, que deben funcionar en el presente año.—Por mayoría de votos y en actos separados quedaron formadas las referidas comisiones en el orden siguiente:—Corrección de estilo, los CC. Barredo y Armiño, suplente Zerón.—División territorial y estadística, los CC. Zerón y Arias, suplente Cravioto R.—2ª de idem idem los CC. Baena y Andrade T., suplente Arias.—Gobernación y asuntos municipales los CC. Barredo y Armiño, suplente Cravioto A.—2ª de idem idem los CC. Zerón y Andrade F., suplente Arias.—Hacienda los CC. Barredo y Armiño, suplente Cravioto A.—2ª de idem los CC. Arias y Cravioto R., suplente Andrade T.—Industria y mejoras materiales los CC. Baena y Zerón, suplente Arias.—2ª de idem idem los CC. Cravioto P. y Andrade F., suplente Cravioto R.—Instrucción pública los CC. Arias y Armiño, suplente Zerón.—2ª de idem los CC. Cravioto A. y Andrade F., suplente Baena.—Justicia los CC. Barredo y Armiño, suplente Zerón.—2ª de idem los CC. Cravioto A. y Baena, suplente Andrade F.—Militar los CC. Arias y Cravioto P., suplente Andrade F.—2ª de idem los CC. Salinas y Andrade T., suplente Cravioto A.—mi-

nería y comercio los CC. Baena y Zerón, suplente Arias.—2ª de idem idem los CC. Cravioto P. y Andrade F., suplente Salinas.—Poderes, policía é impresiones los CC. Arias y Zerón, suplente Cravioto P.—2ª de idem idem los CC. Andrade F. y Salinas, suplente Cravioto R.—Puntos constitucionales los CC. Barredo y Armiño, suplente Zerón.—2ª de idem los CC. Cravioto A. y Andrade F., suplente Cravioto P.

El ciudadano presidente declaró en cada caso la elección de los ciudadanos diputados que quedan expresados para las referidas comisiones permanentes.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade T., Arias, Baena, Cravioto A., Cravioto P., Cravioto R., Salinas y Zerón. Faltó el C. Barredo.—*Agustín Alberto Cravioto*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.—*Antonio Baena*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 3 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

VARIAS NOTICIAS.

INFORME.

En la Secretaría de Gobernación se recibió el siguiente:

Un sello que dice: Distrito de Pachuca.—Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Estado de Hidalgo.—Sección 1ª.

Para conocimiento del Ciudadano Gobernador, tengo el honor de manifestar á Ud. que durante la presente semana se ha seguido practicando el exámen de testigos en la causa que se instruye en averiguación de la desaparición del acusado Emilio Ordoñez.

Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 13 de 1897.—*Pedro Hernández*.—Ciudadano Secretario de Gobernación del Estado.—Presente.

Al margen un acuerdo que dice: "Marzo 15 de 1897.—Enterado y publíquese."—*Valenzuela*.—Rúbrica.

ACCIDENTE.

Víctima de él fué el apreciable Sr. Dr. Don Carlos Olvera. El 15 del actual caminaba en su carruaje á la sazón que encontró una plataforma. Espantose el caballo que tiraba del carruaje del Doctor, que destrozó en parte y volteó, habiendo salido con tres lesiones; una en el cuadril izquierdo, otra en el muslo del mismo lado y otra en la mano derecha. Deploramos el accidente deseando al Sr. Olvera pronto y completo restablecimiento.

AGUA.

Según leemos en "El Mundo," el Ayuntamiento de la Capital de la República, se ocupa en estos momentos de dotar á la Metrópoli de agua más que suficiente para sus necesidades. Se cree fundadamente que los nuevos manantiales surtirán de agua á la ciudad, con 36,000 litros por minuto que unidos á los 64,730 que hoy recibe, formarán la respetable cantidad de... 100,730 litros. Pueden llamarse dichosos los habitantes de México.

"OFERTA Y DEMANDA."

Con éste título verdaderamente económico, tenemos sobre la mesa de redacción el primer número de una publicación editada por Don David Camacho. Esa publicación es semanal y la juzgamos bastante útil. Ya damos las respectivas órdenes para el cambio de estilo, y deseamos éxito feliz al nuevo colega.

AZUFRE.

Se ha formado una fuerte compañía para utilizar el del Citlaltepétl ó volcán de Orizaba. El azufre que de esa región se obtenga servirá para la fabricación de ácido sulfúrico que como es sabido, tiene muchos y diversos usos en la industria. Agrégase, que ya se pidió á Europa la maquinaria respectiva para el fin indicado.

EL CREDITO NACIONAL DE MEXICO.

El *Harper's Monthly* de Nueva York, correspondiente al mes de Febrero publica un extenso artículo refiriéndose al estado económico de nuestro país

El Sr. Charles F. Lummis, autor del artículo comienza diciendo:

"Fué una felicidad para México que cuando comenzó la depreciación de la plata el General Díaz estuviera en el poder, y no es exagerado decir que ningún otro hombre en la historia de México—con excepción del gran virrey Antonio de Mendoza—hubiera podido salvar al país.

México es un país de plata no por fanatismo, sino por predestinación geológica. Prácticamente no produce oro y en sus casas de moneda se acuña una inmensa cantidad de monedas de plata. México produce todavía 75,000,000 de plata al año.

El General Díaz quiso asegurar el crédito de la nación y dijo: "La deuda se ha de pagar en oro," y se dedicó á buscar dos pesos por uno, ayudado del actual Ministro de Hacienda, D. José Yves Limantour, que es incuestionablemente uno de los más hábiles financieros de los tiempos modernos, y ayudado también por el pueblo mexicano.

"La depreciación de la plata que comenzara en México hizo aumentar el establecimiento de fábricas y casas industriales."

"En tiempo de Juárez el mejor año fiscal hubo una entrada de \$14,000,000; ahora pasan las entradas de \$46,000,000 y hay un sobrante en la Tesorería."

"Las exportaciones están aumentando á razón de diez millones por año, y las importaciones á razón de cuatro millones por año."

El articulista concluye diciendo: "México puede no sólo pagar su deuda en oro, sino que le alcanza para construir penitenciarías de \$2,000,000, canales de \$18,000,000 y puertos de... \$20,000,000."

"EL PROGRESO DE MEXICO."

Publica en su último número correspondiente al 15 del actual los siguientes artículos:

El vapor, por A. A. Chimalpopoca.—Curiosidades del reino vegetal, por el ingeniero M. Valerio Ortega.—La industria lechera.—Las máquinas desfibradoras de henequen.—Gallos y gallinas.—Curso de arboricultura, por A. Courmont.—Contra los gorgojos y otros insectos que infestan las trojes, por A. Du gés.—La próxima exposición general de agricultura en Coyoacán, por M. C. Tolsa.—De los condimentos agregados á los alimentos de los bovinos.—Las mejores variedades del maíz.—Miscelánea.

PRIVILEGIOS.

Solicitan patente de la Secretaría respectiva las personas siguientes:

El Sr. David Heug, por mejoras en ruedas hidráulicas. El Sr. William Breakie, por un brasero perfeccionado que llama "Campeón."

El Sr. Guillermo Ellis, por su romana de contrapeso. El Sr. Manuel Bernaldez, por su aparato para recoger oro.

Los Sres. Roberto Hugues y John Henry Elspass, por un "Molino pulverizador de metales."

Y el Sr. Richard Clarence Mattingly, por mejoras introducidas en las refregadoras.

"LA CIENCIA JURIDICA."

De las publicaciones que actualmente ven la luz pública y están consagradas á derramar los conocimientos científicos, ocupa distinguido lugar la que lleva por título el de éste párrafo, y es órgano oficial de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. No nos cansaremos de recomendar á los Señores Magistrados, Jueces y Abogados su adquisición. El sumario del número 6, es el siguiente:

Sección Doctrinal (La propiedad literaria, dramática y artística, por el Sr. Lic. Manuel Mateos Alarcón.)—*Sección General* (Sentencias: del Tribunal de Circuito de México, sobre posesión y circulación de moneda falsa y sobre fuga de presos imputable á su custodia.)—*Sección Penal* (Sentencias: del Tribunal Superior de Tepic, sobre atentados al pudor; de la 1ª Sala del Tribunal Superior del Distrito Federal, sobre casación de la anterior y del Juzgado de 1ª Instancia de Chicmtepec, Estado de Veracruz, sobre homicidio.)—*Sección Civil* (Sentencias: de la 4ª Sala del Tribunal Superior del Distrito Federal, en juicio ordinario mercantil sobre pesos; de la id. del id. sobre apertura de huecos en pared no medianera; de la id. del id. sobre rescisión del contrato de permuta y de la 3ª Sala del id. sobre acción directa de mandato.)—*Sección Académica* (Sesiones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real de Madrid.—Año de 1894.)—*Sección de Obras de Derecho*. (Revisión del primer proyecto del Código Civil Mexicano.)—*Id.* (La cuenta corriente, por Paul Clement.)

ENFERMO.

El Sr. Lic. Don Eduardo Villada, Secretario de Gobernación del Estado de México ha sufrido alguna alteración en su salud. Deseamos que pronto recobre el Sr. Villada tan inestimable bien.

MAS SOLICITUDES DE PRIVILEGIO.

Las piden:

El Sr. Philip Z. Davis, por mejoras introducidas en ruedas motrices para locomotoras y otros vehiculos.

Los Sres. Frederick Bulleng y William Edward Partridg, por un método mejorado para unir tuberías á encastres ó encajes á otros miembros de tubos.

El Sr. Hiran Davis por perfeccionamientos en máquinas de vapor.

El Sr. Sully Katz, por un método y aparato para la fabricación de ladrillos con desperdicios de madera.

Y el Sr. Eduardo Guillén, por un procedimiento para beneficiar toda clase de minerales de plata por más rebeldes que sean á cualquier beneficio, sin mercurio y en minutos relativamente á la cantidad de que se trate.

COMERCIO INTERIOR.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3 50 es., frijol los 100 litros \$6 00 es., cebada los 100 litros \$1 50 es., arvejón los 100 litros \$5 50 es., haba los 100 litros \$5 50 es., garbanzo los 100 litros \$6 00 es., trigo los 100 litros \$5 50 es.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 es., frijol negro litro \$0 07 es., frijol bayo litro \$0 07 es., haba litro \$0 05 es., arroz kilo \$0.16 es., manteca kilo \$0.44 es., sal del mar kilo \$0 04½ es., café kilo \$0.56 es., arvejón litro \$0.05 es., chile ancho de primera kilo \$0.60 es., harina kilo \$0 11 es., chile patle kilo \$0.60 es., chile pasilla kilo \$0 60 es., chile mulato kilo \$0.60 es., azúcar blanca kilo \$0 20 es., azúcar entreverada kilo \$0.18 es., azúcar trigueña kilo \$0 18 es., piloncillo kilo \$0.11 es., garbanzo litro \$0.10 es., aguardiente litro \$0.19 es., carne de res kilo \$0.24 es., carne de carnero kilo \$0.26 es., carne de cerdo kilo \$0.54.

¿QUE SERA DE LOS BOSQUES DE MEXICO?

Con este título publica un escritor alemán un artículo que tradujo un colaborador de la *Gaceta Mercantil* de Guadalajara, poniendo al calce del citado artículo un comentario bastante juicioso.

De uno y otro trabajo vamos á hacer un extracto, añadiendo algo de nuestra propia cosecha.

El escritor alemán, con toda buena fé, lamenta la venta y tala de nuestros bosques con el fin de emplear los grandes árboles en la construcción de ferrocarriles.

Consultando algunos datos publicados por el ingeniero mexicano Sr. Amador A. Chimalpopoca, viene á estas conclusiones el repetido escritor alemán: la extensión de 15 Estados de la República cubierta con bosques, hace 20 años ascendía aproximadamente á 466,145 hectáras. En estos últimos 20 años han sido construidos por 41 empresarios, 11,613 kilómetros de vías férreas.

Para cada kilómetro se necesitan 1,400 durmientes; luego para los 11,613 citados, han sido necesarios 16,257,200 durmientes; de los cuales por lo ménos, 16,000,000 fueron tomados de las mencionadas 466,145 hectáras de bosque.

Para obtener estos 16,000,000 de durmientes ha sido preciso derribar 1,600,000 árboles, admitiendo que cada árbol produzca 10; por consiguiente, se ha desmontado una superficie de 16,000 (cada árbol ocupa una área.) De las 466,145 hectáras de monte quedan, pues, 450,145 sobrantes, etc., etc.

El traductor y comentador dice á continuación que el articulista solamente estimó en sus cálculos la extensión arbolada que hace 20 años existía en 15 Estados de la República, porque carecía de datos siquiera aproximados, de la que existiera en los 12 restantes, que podría ser muy bien de otras 400,000 hectáras; y que dado el progreso del país solamente hasta mediados del próximo siglo se derribaría el último árbol.

El comentador dice, y con razón, según sus cálculos, que 50 años son un instante en la vida de una nación, y que es muy grave lo que puede sobrevenirnos.

••

Para tranquilidad de ambos escritores, y más aún, de los mexicanos en general, diremos que sabemos de una manera positiva y segura, que la Secretaría de Fomento, encargada de vigilar sobre asunto tan trascendental y serio, ha tomado medidas y ha dictado disposiciones tales, para que los bosques no sean talados sino de manera prudentísima, que jamás llegarán á verse en ese estado de desolación y ruina que tanta alarma causó en el escritor alemán como en el traductor y comentador del artículo.

(*El Economista.*)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MARZO 15.

Termómetro á la sombra, máxima.....	26°3 C
" " " " mínima.....	11.3
" " " " media.....	16.4
" al abrigo, máxima.....	21.0
" " " " mínima.....	17.2
" " " " media.....	18.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 31
Humedad relativa, media.....	52
Nubes, cantidad media.....	2.6
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE

" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	6°7
Estado general del día: Despejado, muy ventoso y caluroso.	

MARZO 16.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22°9 C
" " " " " mínima.....	10.8
" " " " " media.....	15.1
" al abrigo máxima.....	19.3
" " " " " mínima.....	17.0
" " " " " media.....	17.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 25
Humedad relativa, media.....	54
Nubes cantidad media.....	7.0
" especie.....	varias.
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	N
" velocidad media (Metros por segundo)....	
" " " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Nublado, ventoso y variable.	

MARZO 17.

Termómetro á la sombra, máxima.....	25°0 C
" " " " " mínima.....	10.3
" " " " " media.....	16.0
" al abrigo máxima.....	19.0
" " " " " mínima.....	16.0
" " " " " media.....	17.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 22
Humedad relativa, media.....	58
Nubes, cantidad media.....	7.0
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " " " " máxima.....	varias
Lluvia, hora del principio.....	varias
" " " " " fin.....	inap.
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general del día: Nublado, ventoso y variable.	

MARZO 18.

Termómetro á la sombra, máxima.....	23°7 C
" " " " " mínima.....	10.0
" " " " " media.....	16.5
" al abrigo, máxima.....	18.7
" " " " " mínima.....	16.3
" " " " " media.....	17.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 16
Humedad relativa, media.....	48
Nubes, cantidad media.....	7.0

" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7.8
Estado general del día: Nublado, ventoso y templado.	

Vº Bº El Director.—*Pedro A. Gutiérrez.*
Observador, *M. Gutiérrez Amayo*

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Ante éste Juzgado se ha presntado el Sr. Lic. Miguel Lara demandado en juicio hipotecario al Sr. Leonardo Rangel, un mil novecientos diez y ocho pesos setenta y cinco centavos, como fuerte principal é intereses vencidos, además de los que verzan, cuya acción se apoya en los siguientes títulos: escritura otorgada en esta ciudad con fecha veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, ante el Notario D. Angel M. Arriola, en la que el Sr. Leonardo Rangel declara haber recibido del Sr. Lic. Miguel Lara á censo consignativo, por el término de dos años y con el interés de uno por ciento mensual, la suma de un mil pesos, con hipoteca de una casa de la propiedad del deudor situada en Huasca, Distrito de Atotonilco el Grande, cuyos linderos son: al Norte, casa de Nicolás Escorza; al Sur, casa de Luis Enciso con camino de por medio; al Oriente, la Plaza principal, y al Poniente, la casa denominada la "La Pacla;" escritura que pasó ante la fé del Notario D. Ricardo Pérez Tagle en esta ciudad, con fecha primero de Enero de mil ochocientos noventa, en la que el citado Sr. Rangel reconoció haber á D. Luis Enciso la cantidad de quinientos pesos que se obligó á pagarle á los dos años con el interés de seis por ciento anual, crédito que impuso á censo consignativo sobre la finca que ya consta deslindada y que hipoteco por vía de garantía; y escritura otorgada en esta misma ciudad en tres de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, ante el expresado Notario Sr. Tagle, en la que D. Luis Enciso cedió á favor del Sr. Lic. Miguel Lara, mediante la suma de quinientos pesos, el crédito hipotecario á que se refiere la escritura de primero de Enero de mil ochocientos noventa con todos los derechos, privilegios y prerrogativas correspondientes. El crédito reclamado reúne los requisitos que la ley previene; y al escrito de demanda, el suscrito Juez entre otras cosas, ha proveído que se expida la cédula hipotecaria.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca de que se ha hecho mérito, de la propiedad del Sr. Leonardo Rangel, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Lic. Lara.

Se expide la presente en cumplimiento y para los efectos de la ley.

Pachuca, Marzo primero (1º) de mil ochocientos noventa y siete (1897.)—Doy fé.—*Pedro O. Hernández.*—*Domingo Ibarra*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1897.—Recibido, Marzo 16 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE.

El día veinticuatro del corriente á las diez de la mañana tendrá lugar el remate de un terreno llamado San Cayetano el Bardo, una casa frente á la mina del mismo nombre y otra casa con solar en Zerzo á inmediaciones de éste Mineral. Servirá de base la suma de novecientos veinticinco pesos veintinueve centavos, precio que resulta hecha la deducción legal de un segundo diez por ciento.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del acuerdo del Sr. Juez 1º de 1ª instancia del Distrito, Lic. Vicente Pérez en el juicio ejecutivo que sigue D. Rafael Bustamante contra la sucesión de D. Valentín Monsalvo; advirtiendo que el remate se verificará en el local del Juzgado

Pachuca, Marzo 15 de 1897.—*Jesús Silva*, N. P. 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1897.—Recibido, Marzo 16 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

Por no haber habido postores el día seis del actual, anunciado para el remate de la casa de D. Néstor Barrera, sita en la calle del "Mosquito" barrio de San Clemente de esta ciudad, el Señor Juez 3º de 1ª instancia de este Distrito, ha señalado las diez de la mañana del día veintiseis del corriente mes, para que en el local del Juzgado tenga lugar la segunda almoneda con calidad de remate de la casa susodicha, sirviendo de base para las posturas la cantidad de *doscientos treinta y un pesos* noventa y dos centavos, precio de avalúo con deducción de un diez por ciento; y dispuso se anuncie la venta por avisos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de la ciudad de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales
Pachuca, Marzo 13 de 1897.—*A. M. Arriola*, N. P. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1897.—Recibido, Marzo 15 de 1897.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio de intestado del Sr. Lic. Manuel Mejía, vecino que fué de Tizayuca, de este Distrito, el Sr. Lic. Vicente Pérez, Juez primero de primera instancia, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Obrero," se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde de la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado, expide el presente en Pachuca á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.
—*Félix J. Rojas*, Secretario. 3—3

Recibido, Marzo 11 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MÓLANGO.

EDICTO

En los autos testamentarios á bienes de Victoriano Angeles, vecino que fué de Xilocuattla del Municipio de Tlahuiletepa, se ha mandado convocar y se convoca por el presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, á fin de que comparezcan á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación de éste edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en que así como en el "Diario del Hogar," se publicará por tres veces consecutivas.

Molango, Febrero veinticuatro de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—*Francisco Martínez H.* 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1897.—Recibido, Marzo 11 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio de intestado de Don Victoriano Rodríguez, vecino que fué de Tizayuca, el Sr. Lic. Vicente Pérez, Juez primero de primera instancia del Distrito, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten en éste Juzgado á deducirlo, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, apercibidas de que les parará en perjuicio sino lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, en Pachuca, á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y siete —*Félix J. Rojas, Sio.* 3—3
Recibido, Marzo 11 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En la sección segunda del juicio sucesorio del finado Sr. Don Gregorio S. Lozano, el Lic. Miguel Domínguez Illanes, juez de 1.ª Instancia de éste Distrito, ha mandado se haga la citación que preceptúa el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, concediendo á la albacea el término de treinta días para la facción de inventario; cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Marzo 2 de 1897.—*Pedro Partido, secretario.* 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados
Marzo 4 de 1897.—Recibido, Marzo 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO.

En la sección segunda del juicio sucesorio del finado Sr. D. Agustín Coronado, el Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez de primera instancia de éste Distrito, ha mandado se haga la citación que preceptúa el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, concediendo á la albacea el término de treinta días para la facción de inventarios; cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación del presente edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Marzo 2 de 1897.—*Pedro Partido, secretario.* 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados.
Marzo 3 de 1897.—Recibido, Marzo 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Sr. D. Camilo Jiménez.

En la providencia precautoria promovida contra Ud. por el Sr. Lic. Clemente Montiel, como apoderado de D. Bas Pedrón ante el Juzgado 3º de 1ª instancia de éste Distrito, practicado que fué el secuestro en dos fincas propiedad de Ud., sitas en el Mineral del Monte, la parte actora pidió que por no haberse entendido la dicha diligencia con Ud. ni con persona alguna de su familia é ignorándose el domicilio de Ud., se le notifique por la prensa conforme á la ley. La misma parte actora entablando contra Ud. ante el Juzgado susodicho demanda sobre pago de *cuatrocientos cincuenta y tres pesos noventa centavos*, solicitó se emplazase á Ud. por la prensa para que comparezca á contestar la demanda; á cu-

yas peticiones con fecha 15 del corriente se proveyó, respecto de la última el auto siguiente: «En quince del mismo, el C. Juez acordó: que con fundamento de las disposiciones legales invocadas por el promovente, como lo pide señalándose para la contestación de la demanda bajo el apercibimiento legal, las diez de la mañana del tercer día útil siguiente á la última publicación oficial de los edictos respectivos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Popular» de la Ciudad de México. Así lo proveyó y firmó —*Doy sé —Morales. —A. M. Arriola.*» Y respecto de la primera, con fecha diez y seis del presente mes, se proveyó el auto siguiente: «En el mismo día, el C. Juez acordó: que con apoyo en las disposiciones legales invocadas por el promovente, como lo pide, haciéndose las publicaciones de los edictos respectivos por seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «El Popular» de la Ciudad de México. Así lo proveyó y firmó —*Doy sé. —Morales. —A. M. Arriola.*»

Lo que hago saber á Ud. á fin de que, por sí ó por medio de apoderado se apersonen en los autos indicados, apercibido que de no hacerlo seguirán su curso haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

Pachuca, Febrero 16 de 1897.—*A. M. Arriola, N. P.* 6—5
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Marzo 3 de 1897.—Recibido, Marzo 3 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

NOTIFICACION.

Sr. Damian Gómez:

En el juicio ejecutivo sobre pesos promovido en este juzgado por el Sr. José González Portillo contra vd., y seguido por el Lic. Francisco Valdespino como su apoderado legítimo, obra una determinación del tenor siguiente:

«En Atotonilco el Grande, á las once (11) días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, (1897) el ciudadano juez, en vista de la anterior comparecencia dispuso: que se tome razon del poder presentado por el Lic. Francisco Valdespino y se le devuelva: que se certifique por la Secretaría de este Juzgado si ha concluido el término de tres días á que se refiere el decreto de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos y se dé cuenta... ..—Firmados.—*Dominguez Illanes —Pedro Partido, secretario.*»

El decreto de que se trata dice: «En veintiocho de Junio del año corriente (1892) el juez proveyó en el sentido de que se haga saber al representante legítimo del ejecutado, que dentro de tres días haga el pago de las cantidades á que se condenó, por sentencia de treinta de Abril del año próximo pasado, y que respecto de lo demás pedido en su oportunidad se proveerá.»

Lo que notifico á vd. por medio del presente, en virtud de ignorarse el lugar de su residencia y por disposición del señor juez que conoca de los autos respectivos.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado por seis veces consecutivas, expido el presente.

Atotonilco el Grande, Febrero 15 de 1897.—*Pedro Partido, secretario.* 6—6

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados,
Febrero 20 de 1897.—Recibido, Febrero 28 de 1897.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

Por no haber habido postores el día quince del actual anunciado para el remate de la hacienda de beneficio de «Dolores», sita en la calle del mismo nombre en esta ciudad; cuyo prédio es propie-

dad de los Sres. Joaquín y Manuel de Silva, el Señor Juez 3° de 1ª Instancia de éste Distrito, ha señalado las diez de la mañana del día veintidos del presente mes, para que en el local del Juzgado tenga lugar la segunda almoneda con calidad de remate del premio susodicho, sirviendo de base para las posturas la cantidad de *once mil setecientos ochenta y siete pesos*, precio primitivo con deducción de un diez por ciento; y dispuso se anuncie la venta por avisos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Popular" de la ciudad de México.

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Marzo 16 de 1897.—*A. M. Arriola*, Notario Público. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1897.—Recibido, Marzo 16 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA "LA CRUZ Y ANEXAS"
DE ZIMAPAN.

El Consejo de Administración, en sesión de hoy, acordó se cite á los Señores Accionistas de la Compañía, á Junta General ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes á las cuatro de la tarde en la casa núm. 5 de la cerrada de Santa Teresa, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe sobre el estado de la Negociación.
- II. Informe del comisario sobre cuentas y balance.
- III. Elección de comisarios propietarios y suplente, y
- IV. Resoluciones que el Consejo juzgue conveniente someter á la deliberación de la Asamblea.

El depósito de acciones para asistir á la sesión, deberá hacerse en la mencionada casa hasta el momento de comenzar la Junta.

México, Marzo 13 de 1897.—*Ramón Sánchez Valdés*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1897.—Recibido, Marzo 16 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "LA REDENCION."
MINERAL DEL MONTE.—PACHUCA.

Sociedad Anónima

No habiendo podido resolverse por falta de quorum en la Asamblea verificada el día de ayer, todos los asuntos que especifica la convocatoria expedida el ocho de Febrero último, el Consejo de Administración, en su sesión del mismo día, acordó citar nuevamente á los Señores Accionistas á Asamblea general extraordinaria que se verificará el día veintidos del próximo Abril, á las diez y media de la mañana en el Despacho de la Negociación, que se halla ubicado en la 5ª calle de Hidalgo número 35, de esta ciudad, con arreglo á la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1° Lectura y discusión del acta de la reunión anterior.
- 2° Informe del Consejo de Administración.
- 3° Nombramiento de un Vocal propietario y de dos suplentes.
- 4° Reformas á la Escritura social y á los Estatutos.
- 5° Aumento del capital social, ó disolución y liquidación de la Compañía.

El depósito de las acciones para asistir á la Asamblea, se hará en el Despacho del Consejo hasta la víspera del día señalado para la reunión.

Como la falta de asistencia de los interesados á las asambleas que se han citado, está ocasionando graves perjuicios á la Compañía, se les recomienda atentamente no dejen de concurrir á la reunión á que se refiere ésta convocatoria.

Pachuca, Marzo 16 de 1897.—*Francisco de P. Olvera*, secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1897.—Recibido, Marzo 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "PEREGRINOS Y ANEXAS."
Sr. Lic. Don Adolfo D. Sentis.

De conformidad con lo prevenido en la fracción II, artículo 8º de los Estatutos de ésta negociación, la Junta Directiva de la misma se sirvió acordar ponga en conocimiento de vd. que si en el improrrogable término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, no entra en ésta tesorería su adeudo de exhibiciones, se procederá con arreglo al artículo 10º del reglamento de ésta Compañía.

Pachuca, Marzo 11 de 1897.—*A. Navarro Cardona*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1897.—Recibido, Marzo 16 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE
MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 24.—El C. Pedro Pérez, vecino del Mineral del Chico, solicita con once pertenencias y las demasías que resultarán, una mina de metal de plata que nombra *La Esmeralda*, situada en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca y que colinda por el Norte con la mina *La Atarjea* por el Sur con *Arévalo*, por el Oriente con *Virginia* y por el Poniente con terreno libre

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atitano Manríquez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 27 de 1897.—*Ramón Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1897.—Recibido, Marzo 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 66.—Los Sres. Antonio R. del Rosal, Jesús Fuentes, Porfirio Torres y Agustín del Rosal, vecinos de la ciudad de Pachuca, han solicitado con extensión de cuatro pertenencias, el fundo minero denominado "Nangaradón" ubicado en terrenos de Orizabita del distrito de Ixmiquilpan, cuyo fundo produce metal de plata, y sus linderos son: por el Norte y el Poniente, terrenos del mismo Orizabita; por el Sur, el cerro de San Clemente y por el Oriente, terrenos del Rancho de San Juan.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas Sr. Benjamín Rubio.

Queda abierto el plazo de cuatro meses que se contarán desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 6 de 1897.—*Luis G. Sánchez*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1897.—Recibido, Marzo 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."
Sociedad Anónima.

—MINERAL DEL MONTE.—

Para conocimiento de los señores accionistas de esta Negociación, se les hace saber: que desde esta fecha, el domicilio de la Sociedad queda definitivamente establecido en esta ciudad, en la casa núm. 16 del Portal de la Constitución. Apartado núm. 11.

El Consejo de Administración en su sesión del día 3 del presente, acordó el cobro de la exhibición núm. 5 á razón de veinticinco centavos por acción, la que se pagará precisamente del día 25 del presente mes al día 10 del próximo Abril, en esta ciudad, en la tesorería de la Negociación situada en el núm. 16 del Portal de la Constitución y en México al Sr. Don Pablo Losqué, calle de la Canoa núm. 10.

Pachuca, Marzo 9 de 1897.—*Manuel Madrigal*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1897.—Recibido, Marzo 10 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA DE "PEREGRINOS Y ANEXAS".

Sres. Ingeniero D. n Ignacio Serrano
y Don Anastasio Ramirez.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta negociación pongo en conocimiento de ustedes que adeudando de exhibiciones más de seis semanas de las que pudiera esperárselas conforme á lo prevenido en los Estatutos se les conceden por última vez ocho días improrrogables contados desde la primera publicación del presente, para que enteren el saldo de sus cuotas y los gastos de cobranza; en el concepto que de no verificarlo se procederá conforme á lo prevenido en el artículo 16º del reglamento de esta Compañía.

Pachuca, Marzo 4 de 1897.—A. Navarro Cardona, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1897.—Recibido, Marzo 8 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 19.—El C. Malaquías Licóna, vecino de Ixmiquilpan, solicita con siete pertenencias una mina de metal de plata que nombra José Licóna, situada en el Paraje del Puerto del Oro, Mineral de Tepenené, municipio del Arrenal del Distrito de Actopan, y que es linda, por el Oriente con la mina Ernestina, por el Norte con Minerva, por el Poniente con San Miguel del Oro, y por el Sur con Grijalva.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 24 de 1897.—Ramón Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 9 de 1897.—Recibido, Marzo 9 de 1897.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CUARTA ALMONEDA

Por cuarta vez se convocan postores al remate de una finca urbana, situada en la calle de Allende de esta ciudad, de la propiedad del C. Efraim Hernández, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto la diez de la mañana del día veintiseis del actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$5,910 16 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada esa finca, las deducciones de ley.

Pachuca, Marzo 16 de 1897.—Vicente Madrid. 2—1

Recibido, Marzo 16 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

ALMONEDA.

Por tercera vez se convocan postores al remate de una finca rústica ubicada en el pueblo de Huiztla del Municipio de Tizayuca de este Distrito, de la propiedad de Guadalupe Arrieta, embargada por adeudo de contribuciones; señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día veintisiete del actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$341.42 es. que resultan, después de haber hecho del primitivo en que consta registrada esa finca, las deducciones de ley.

Pachuca, Marzo 17 de 1897.—Vicente Madrid. 2—1

Recibido, Marzo 17 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

PRIMERA ALMONEDA.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana, ubicada en el Barrio de San Vicente de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad de Fabiana Jiménez, embargada por adeudo de contribuciones; y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día treinta del actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$651 46 es. en que aparece registrada esa finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Marzo 15 de 1897.—Vicente Madrid. 3—1

Recibido, Marzo 16 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

MANUEL S. RODRIGUEZ.—NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

En el juicio testamentario de la Sra. Juana Vargas viuda de Gómez, vecina que fué de Metepec, el Sr. Lic. Juan José Rosell, Juez de primera instancia de este Distrito ha mandado citar, por tres publicaciones consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México, á las personas que como herederos, legatarios ó acreedores tengan derecho a los bienes hereditarios, para que concurren á la diligencia de inventarios, que se verificará á las diez de la mañana del día treinta y uno del corriente mes.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado expido el presente en Tulancingo, á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel S. Rodríguez, Notario Público. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1897.—Recibido, Marzo 18 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por la presente se convocan postores al remate de una finca urbana situada en las calles de Rayón y Patoni de esta ciudad, de la propiedad del C. Francisco Bautista, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día veinticinco del actual en los estrados de esta oficina, y será postura admisible las tres cuartas partes del valor de \$671.65 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Marzo 12 de 1897.—Vicente Madrid. 3—2

Recibido, Marzo 12 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

—QUINTA ALMONEDA.—

Para el día 18 del corriente á las 10 a. m., en los estrados de esta oficina, tendrá verificativo la quinta almoneda, de los bienes embargados al C. Macario Escobilla, ubicados en el municipio de Tepetitlán, y serán de admitirse las posturas que lleguen á las tres cuartas partes de su valor fiscal de \$500 00 es. después de haberle las deducciones que la ley le permite.

Tula, Marzo 9 de 1897.—Eduardo D. Galindo. 3—2

Recibido, Marzo 15 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por adeudo de contribuciones prediales, la Re-caudación de Rentas del Mineral del Monte, embargo una finca urbana situada en la calle ó camino que conduce al monte del Hiloche ó sea el barrio de «Tierras Coloradas» del mismo mineral, de la propiedad de Epifanio González, y se ha señalado para que tenga verificativo el acto de remate, las diez de la mañana del día veintiseis del actual en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en aquel acto, las tres cuartas par-

tes del valor de \$297.00 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Marzo 11 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Marzo 11 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AMADOR SILVA.—NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

En el juicio mercantil sobre abandono de activo promovido por el señor Aurelio Méndez, obra un auto del tenor siguiente:

“Pachuca, Febrero veinte de mil ochocientos noventa y siete. —Por presentado el anterior escrito con el estado á que se refiere, con fundamento de los artículos 1413, 1417, 1429 1468 del Código de Comercio, téngase por radicado en éste Juzgado el juicio mercantil que el señor Aurelio Méndez inicia sobre abandono del activo de su casa de comercio denominada “El Movimiento Mercantil,” establecida en el Mineral del Monte de esta jurisdicción; se nombra á los Sres. abogados con título oficial Francisco de P. Olvera y Marcelino Castillo y Coronel de esta vecindad, al primero como síndico y al segundo como interventor provisionales con la suma de facultades que el derecho concede á cada uno de ellos, recójaseles su aceptación y protesta correspondientes; así gúrense los bienes, libros, correspondencia y demás documentos del deudor en los términos de la ley; librense las órdenes relativas á las oficinas de correos de éste lugar y del Mineral del Monte á efecto de que al Síndico sea entregada la correspondencia del citado deudor; con el apercibimiento y prohibición prevenidas por la fracción segunda del citado artículo 1429, prevén gúese al mismo deudor, entregue los bienes de su negociación al expresado Síndico, publíquese éste auto por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, inscribáse en el Registro de Comercio, y evacuado lo cual, dése cuenta.—Notifíquese.—El Licenciado Vicente Pérez, Juez primero de primera instancia de éste Distrito lo decretó y firmó.—Doy fé.—*Vicente Pérez.*—*Amador Silva.*—Rúbricas.”

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, expido el presente.

Pachuca, Febrero veinticuatro de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—*Amador Silva.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1897.—Recibido, Marzo 8 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

PRIMERA ALMONEDA.

Por la presente se convocan posturas al remate de una finca urbana situada en el Barrio de la Grana, hoy 4ª calle de Juárez, núm. 12, de esta ciudad, de la propiedad del C. Paz I-las, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día veinticinco del actual en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de..... \$500.00 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Marzo 10 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Marzo 11 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

PRIMERA ALMONEDA.

Por adeudo de contribuciones se ha embargado una finca urbana sita en la calle de Matamoros de esta ciudad de la propiedad del C. Mariano Salas señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda en calidad de remate, las diez de la mañana del día veintitrés del actual en los estrados de esta oficina, y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$12,498.35 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón de esta oficina.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Marzo 9 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Marzo 9 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

—PRIMERA ALMONEDA.—

Por adeudo de contribuciones se ha embargado un terreno nombrado “La Barranca de Bustamante,” sito en la ranchería de Oapula, del municipio del Mineral del Chico, de este Distrito; y se ha señalado para la primera almoneda en calidad de remate, las diez de la mañana del veintidos del actual, en los estrados de ésta oficina, siendo postura admisible en ese acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$32,715.00 es. en que aparece registrado dicho terreno en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten en esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Marzo 8 de 1897.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Marzo 9 de 1897.—*Quiroz.*

Píldoras del Dr. Ayer.

PÍLDORAS



del Dr. AYER

Curan la Dispepsia,

Estreñimiento,

Jaqueca y Desarreglos del Estómago,

Hígado y Vientre.

Son puramente vegetales,

Son azucaradas,

Son purgantes.

Nadie debe estar sin un pomito de las Píldoras del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis, á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un número de enfermedades.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Píldoras del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*

¡NARANJAS!

Tengo instrucciones y fondos de una fuerte casa frutera de Chicago [E. U. A.] para comprar cuanta naranja pueda, siendo dulce, grande, entregada en Estación y á precio razonable. Compro también limones. Los cultivadores deben pedirme pormenores que enviaré á vuelta de Correo. Dirección: David Camacho, México [D. F.] “AGENCIA DE ENCARGOS” ó Apartado Postal 397